

SUAUTO-VIABLE 48

En SUAUTO te felicitamos por tu extraordinaria decisión.

Te agradecemos habernos considerado como el mejor Plan de Autofinanciamiento, en el cual puedes adquirir fácilmente un automóvil **Chevrolet** último modelo.

Es importante que leas el Contrato de Adhesión antes de suscribirlo.

La comunicación es importante.

Te invitamos a asistir a los Actos de Adjudicación que celebramos mensualmente, en donde podrás presenciar la realización de dicho evento, mismo que se celebra con la supervisión de un Fedatario Público.

Consulta los resultados de los actos de adjudicación **al día siguiente de celebrado**, a través de nuestra página en internet: www.suauto.com.mx y en el periódico **El Sol de México**, el séptimo día posterior a la celebración de este evento.

Puedes solicitar información sobre tu autofinanciamiento a través del correo electrónico atnclientes@suauto.com.mx



Teléfonos de Atención a Clientes:
91 38 24 21 y 91 38 24 22

Lada sin costo:
01 800 5041 100

Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

atnclientes@suauto.com.mx

Permiso Secretaría de Economía:
Según oficio 410.2006/0466, de fecha 26 de julio del 2006.

El modelo de contrato de adhesión, fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número de fecha: , cualquier variación del contrato registrado y el utilizado en perjuicio del consumidor, se tendrá por no puesto.

Manual del Consumidor SUAUTO-VIABLE 48

SUAUTO-VIABLE 48

**Sistema Único de Autofinanciamiento,
S.A. de C.V.
Paseo de las Palmas No. 735 Mezanine,
Colonia Lomas de Chapultepec
México, D.F. 11000**

**Tel. 01 (55) 91 38 24 00
01 800 5041 100
www.suauto.com.mx**

SUAUTO-VIABLE 48

Tus Aportaciones

El pago de tus aportaciones periódicas al fondo del grupo se congelan al 3.10% del valor vigente del vehículo contratado, a la fecha del acto de adjudicación en que resultes adjudicado, incluyendo, en su caso, la aportación extraordinaria al fondo del grupo. De igual manera, los conceptos correspondientes a cuota de administración, I.V.A. sobre la cuota de administración y la cuota parcial de la prima de seguro de vida, incapacidad permanente total e invalidez.

*Al ser puntual en tus pagos, tienes la posibilidad de resultar adjudicado por puntualidad, misma que se lleva a cabo a través del orden secuencial en nuestros actos de adjudicación. En caso de rechazar la adjudicación por este procedimiento, ésta será siempre y cuando sea dentro de los 5 días hábiles posteriores a que resulte adjudicado, según clausula 8.1.

* Si el integrante no resultase adjudicado por ninguno de los procedimientos que señala el presente contrato, Suauto le garantiza la adjudicación a más tardar en el pago de la cuota periódica total número 17, siempre y cuando realice el pago de éstas en forma puntual y consecutiva.

*También tienes la posibilidad de adelantar tu adjudicación a través de la subasta o por medio de aportación extraordinaria al fondo del grupo, que sólo pagas si resultas adjudicatario.

*El no pago de la subasta o la cancelación de la misma, causará la penalización de una aportación periódica al fondo del grupo a valor vigente.

Beneficios por renunciar al remanente:

***No cobro de la cuota de inscripción.**

***No cobro de cuota por sustitución voluntaria del vehículo contratado, siendo integrante.**

***No cobro cuota por cesión de la titularidad del contrato.**

*** No cobro de la cuota de seguro de vida, incapacidad total e invalidez en caso de subastar o adelantar mensualidades.**

En caso de que el consumidor solicite su remanente, tendrá derecho al 50% de éste, tal cual se establece en la cláusula 10.1; y por consecuencia no tendrá derecho a los beneficios establecidos en la cláusula 3.11.

Plazo máximo de pago:
48 mensualidades.

Conformado por
100 integrantes.

La aportación periódica total que mes a mes cubres del vehículo contratado, está integrada por los siguientes conceptos:
aportación periódica al fondo del grupo **3.10%**, más aportaciones extraordinarias al fondo del grupo a cuota de administración I.V.A. de la cuota de administración, seguro de vida, incapacidad total permanente e invalidez

Tu Seguridad

***Seguro de vida incapacidad total permanente e invalidez, operará únicamente para los consumidores con edad entre 18 y 70 años, que adquieran el estatus de integrante, y hasta la conclusión del plazo contratado,** el cual tiene la finalidad de cubrir las cuotas periódicas totales pendientes por pagar al momento de presentarse un siniestro, excepto adeudos anteriores.

*Seguro mancomunado, el cual cubre los siguiente beneficios:

Desempleo: Opera para el consumidor que tenga un empleo con contrato laboral por tiempo indefinido, con una antigüedad mínima de doce meses en dicho empleo.

Incapacidad total y temporal por accidente: Opera para el consumidor que labora por cuenta propia o no tenga firmado un contrato laboral por tiempo indefinido y que haya sufrido un accidente y a consecuencia de éste, le impida el desempeño de trabajo habitual. Para que ésta surta efecto, el consumidor deberá tener más de treinta días de incapacidad.

*Seguro de robo total y daños.

A la adjudicación te daremos a elegir por lo menos tres compañías de seguro, así como cinco formas de pago (**contado, anual, semestral, trimestral y mensual**) para que elijas la que mejor convenga a tus intereses.

El seguro es de cobertura amplia y se contrata por el plazo pendiente de pago.

Cuentas con el beneficio de proratear el importe de la prima de seguro, en el pago de tus cuotas periódicas totales.

Donde realizar tus Pagos

*Los pagos mensuales los puedes realizar en cualquiera de las instituciones bancarias o establecimientos designados por SUAUTO a nivel nacional, por medio de su estado de cuenta o su tarjeta Supago fácil.

*Para mayor seguridad, te ofrecemos el servicio domiciliación de pagos, el cual consiste en cargo automático a tu cuenta de cheques, tarjeta de crédito o tarjeta de débito para el pago de tus mensualidades.

Garantías

*A la adjudicación, deberás presentar como obligado solidario a una persona física entre 18 a 70 años de edad, propietaria de un bien inmueble urbano libre de gravamen y sin limitación alguna e inscrita en el Registro Público de la Propiedad (esta persona no podrá ser tu conyugue si están casados bajo el régimen de sociedad conyugal).

Término de la relación contractual

Si no puedes continuar con tu contrato, podrás realizar una cesión de derechos, siempre y cuando estés al corriente en el pago de tus cuotas periódicas totales y aún no hayas recibido el vehículo contratado.

* Si decides cancelar tu contrato, te harás acreedor a una penalización equivalente a dos aportaciones periódicas al fondo del grupo a valor histórico promedio, más cuota de administración, I.V.A. de cuota de administración y seguro de vida devengados.

*La falta de pago de dos cuotas periódicas totales en su conjunto, dará derecho a SUAUTO a rescindir tu contrato y se te penalizará con tres aportaciones periódicas al fondo del grupo a valor histórico promedio, más cuota de administración, I.V.A. de cuota de administración y seguro de vida devengados.

Recibí
Manual del Consumidor
SUAUTO VIABLE-48

Fecha: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma

Manual en base al REGLAMENTO de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores publicado el 10 de marzo 2006.

Sistema Único de Autofinanciamiento, S.A. de C.V.
Paseo de las Palmas No. 735 Mezanine, Col. Lomas de Chapultepec México, D.F. 11000
Tel. 01 (55) 91 38 24 00
www.suauto.com.mx